

## **ORDENANZA N° 699/2017**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:**AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir, de manera directa y como excepción a las disposiciones del Régimen General de Contrataciones, a la firma “BETA S.A”, CUIT N°30-51751810-3, con domicilio en Calle Pública 5433, barrio Juan B. Justo, de la ciudad de Córdoba capital, un (1) camión nuevo cero kilómetro, marca IVECO, modelo Tector Attack 170E22 MLC 4185 EURO V con cabina simple, motor marca Iveco de 6 cilindros y 210 CV por el precio final (incluido 10.5 % de IVA) de hasta pesos Un millón noventa y nueve mil ( 1.099.000,00) importe que será facturado directamente por IVECO ARGENTINA S.A.; más la suma de hasta pesos Doce mil (\$ 12.000,00) en concepto de gastos requeridos –formularios para inscripción en el RNPAyCP; seguros y otros- por el concesionario BETA S.A., único representante oficial de IVECO S.A. en la provincia de Córdoba.

**ARTICULO 2°:**AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir, de manera directa y como excepción a las disposiciones del Régimen General de Contrataciones, a la firma “DYNCE S.R.L. CUIT N° 30-71471182-9 con domicilio en Ruta Nacional N° 19, camino a Monte Cristo, provincia de Córdoba, un (1) Equipo de Riego sobre Camión (Neumático),Equipo de Riego sobre Camión (Neumático) 9.000 litros marca Argenplast, Tanque PRFV 9.000 Litros, construido íntegramente en PRFV (poliéster reforzado con fibra de vidrio) con resinas y gelcoats aprobados para cada uso en especial. 14 capas de fibra de vidrio y tejidos roving. (8 a 10mm de espesor); por el precio final (incluido 10,5 % de IVA) de hasta pesos Doscientos once mil trescientos veinte (\$ 211.320,00), de acuerdo con la Factura Proforma emitida con fecha 25-Julio-2017.

**ARTICULO 3°:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 6°:**IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partidas 2.1.1.03 del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

**ARTÍCULO 7°:**INCORPÓRESE los bienes adquiridos al Dominio Privado de la Municipalidad de Alpa Corral y regístreselo en el Inventario Municipal.

**ARTÍCULO 8°:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de agosto de 2017

Alicia Molina  
Secretaria CD

Sandra Zabala Avila  
Presidente CD